



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraiso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Gerencia
Asesoría Jurídica

491
442

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153-2011-MDSM/A

San Marcos, 07 de Febrero de 2011.

VISTO:

El Memorando N° 001-2011-MDSM/A, de fecha 07 de Febrero de 2011, mediante el cual solicita proceder de acuerdo con los trámites correspondientes para la designación al cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y con arreglo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, como señala en artículo 20° en su inciso 17 del cuerpo normativo precitado, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, del Informe Legal N° 011-2011/GAJ, de fecha 01 de Febrero de 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica, advierte que mediante Resolución N° 092-2011-MDSM-A, se designa al Lic. Mercet Félix Díaz Zerpa, como Sub Gerente de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Recreación, sin observar lo previsto por el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, por tanto la designación efectuada deviene en nula, dado que la persona a quien se le designo, actualmente ésta considerado como personal activo del Magisterio.

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado

Que, en el numeral 1° del artículo 10° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha previsto que existe nulidad de los actos administrativos cuando son contrarios a la Constitución Política del Estado, las leyes o a las normas reglamentarias, siendo así en el artículo 202° de la pre citada norma se ha establecido la nulidad de oficio, siempre que agraven el interés público.





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Gerencia
Asesoría Jurídica

490
441

Que, siendo así, la nulidad planteada deviene en procedente, toda vez que el Licenciado Mercet Félix Díaz Zerpa, actualmente es un personal activo del Magisterio, y que el solo hecho de habersele designado para un cargo de confianza, sin advertir los preceptos legales, se encuentra en causal de nulidad de pleno de derecho, en consecuencia corresponde reponer al estado anterior todos los actos celebrados por el referido profesional.



Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 092-2011-MDSM-A, mediante el cual se designa al Licenciado Mercet Félix Díaz Zerpa como Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
ALCALDÍA
VºBº
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE